



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jhon Jairo Sandobal Galindo
Radicado:	630013103002-2023-00198-00
Asunto:	Valida Notificación y controla términos

Revisadas las gestiones de notificación realizadas por la parte ejecutante al demandado (doc. 028) y al acreedor prendario (doc. 027), se valida, teniendo en cuenta que fue realizada con los requisitos legales señalados en el art. 8 de la Ley 2213 de 2023 a la dirección electrónica de los convocados así:

Se observa que la notificación al acreedor prendario RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento se remitió y hubo lectura del mensaje el 26 de octubre de 2023, corriendo el término en silencio, el cual venció el 30 de noviembre de 2023. Por tanto, no quiso hacer valer su prenda que afecta el vehículo de placas JIS629 de propiedad del demandado.

Con relación a la notificación del demandado, se remitió al correo electrónico reportado en la demanda y su entrega y lectura del mensaje ocurrió el 28 de noviembre de 2023, por lo que se encuentra corriendo los términos del traslado de la demanda. Contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca7480472a71b3c3e1e5f01d84ff0c22882c493345ae3d2634544605ed16e221**

Documento generado en 04/12/2023 10:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>